## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.457)

## HONORABLE CONCEJO:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración el proyecto de ordenanza del Concejal Daniel Luna, mediante el cual designa con la denominación "Posta del Rosario de los Arroyos", "Rafael Villafuerte" y "Un Rincón de Tablada" a plazoletas que indica.

El autor del proyecto ha expresado los siguientes fundamentos:

Visto la nota presentada por la Vecinal AVROSE en la que solicita se imponga a las plazoletas situadas en calle Ayacucho al 3.000, 3.100 y 3.200 los nombres, respectivamente , de "Posta del Rosario de los Arroyos", "Rafael Villafuerte" y "Un Rincón de Tablada", y

Considerando: que las razones expuestas en tal presentación eximen de mayores comentarios y las damos por reproducidas en este proyecto. Que la designación de los nombres de plazas, plazoletas, calles, etc., deben contemplar inexcusablemente la voluntad de los vecinos expresada en este caso a través de la nota que mencionamos y acompañamos".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **ORDENANZA**

- **Artículo 1º.-** Desígnase con la denominación de "Posta del Rosario de los Arroyos" a la plazoleta ubicada en calle Ayacucho al 3.000.
- **Art. 2º.-** Desígnase con la denominación de "Rafael Villafuerte" a la plazoleta ubicada en Ayacucho al 3.100.
- **Art. 3º.-** Desígnase con la denominación de "Un Rincón de Tablada" a la plazoleta ubicada en calle Ayacucho al 3.200.
  - Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 25 de Septiembre de 1997.-